

**ACTA 18 / 2021**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán  
(Directora General de Recursos Humanos.  
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- José Manuel Aller Barazón  
(Técnico de la Dirección General de Recursos  
Humanos)
- D.ª Ana Belén Manso García  
(Técnico de la Dirección General de Recursos  
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Roberto López Casado
- STECyL-i  
D.ª Christina Fulconis Maroto  
D.ª María José Reviejo Rodríguez
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
- CC.OO.  
D.ª Raquel García Marcos
- FeSP-UGT  
D. Jesús Ángel González Carcedo  
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 28 de julio de 2021, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (Sala de Juntas), sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Borrador de Orden por la que se prorrogan para el curso académico 2021/2022 las medidas contenidas en la Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas en relación con el permiso de reducción de jornada y con la licencia por asuntos propios, para el personal docente que presta servicios en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, ante la situación de pandemia por el COVID-19.

**PUNTO SEGUNDO.-** Calendario carrera profesional docente.

**PUNTO TERCERO.** Modificación del calendario extraordinario de negociación (continuación).

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Borrador de Orden por la que se prorrogan para el curso académico 2021/2022 las medidas contenidas en la Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas en relación con el permiso de reducción de jornada y con la licencia por asuntos propios, para el personal docente que presta servicios en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, ante la situación de pandemia por el COVID-19.

La Administración:

El pasado 23 de julio de 2021 se firmó la prórroga de las Bases del Acuerdo de 5 de septiembre de 2020, de determinadas medidas para los funcionarios docentes de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León ante la situación de pandemia por COVID-19 durante el curso 2021-2022. Tras esta firma se plantea en primer lugar, prorrogar para el curso académico 2021-2022, la Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas en relación con el permiso de reducción de jornada y con la licencia por asuntos propios, para el personal docente que presta servicios en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, ante la situación de pandemia por la COVID-19.

Con la convocatoria de la reunión se envió un borrador de Orden por la que se prorrogan para el curso académico 2021-2022 las medidas anteriormente mencionadas contenidas en la Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre.

Las organizaciones sindicales:

Muestran su acuerdo con la prórroga planteada agradeciendo expresamente la diligencia mostrada por la Administración en la elaboración de la misma, así desde el inicio del curso se va a poder aplicar dicha medida.

Solicitan que lo antes posible se informe y se den instrucciones a las direcciones provinciales para la adecuada aplicación de las medidas prorrogadas.

Finalmente se lamentan de la falta de sensibilidad de la Consejería de Función Pública para las reivindicaciones sindicales realizadas sobre las peculiaridades de los cuerpos docentes y la posibilidad de contar con otras modalidades de permisos relacionados con la conciliación y los confinamientos debidos a la pandemia por COVID-19.

Una organización sindical plantea su inquietud sobre los plazos para solicitar los permisos al inicio del próximo curso, especialmente en el caso del profesorado interino.

La Administración:

Se comunica que el envío de la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos para regular el comienzo del curso escolar 2021/2022, incluirá lo establecido en la Orden por la que se prorrogan para el curso académico 2021/2022 las medidas contenidas en la Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre.

A continuación y ante la cuestión planteada por las organizaciones sindicales tras la firma de la prórroga de las Bases del Acuerdo de 5 de septiembre de 2020, de determinadas medidas para los funcionarios docentes de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León ante la situación de pandemia por COVID-19 durante el curso 2021-2022, sobre la modificación de la compensación horaria de los equipos COVID-19 en función del número de alumnos, como reconocimiento a la labor realizada por estos equipos y ante el inicio de curso escolar 2021-2022 en situación de pandemia, asumiendo que habrá actividades extraescolares, se informa que la compensación horaria de los equipos COVID-19 en función del número de alumnos en el curso 2020-2021 era de una hora lectiva por cada setenta y cinco alumnos y pasará a ser una hora lectiva por cada sesenta y cinco alumnos que tenga el centro.

Las organizaciones sindicales:

Reiteran el agradecimiento a la labor realizada por estos equipos durante el curso 2020-2021 y valoran positivamente la modificación en la compensación horaria de los equipos COVID, aunque hubiesen deseado una modificación que bajase más el número de alumnos.

Solicitan que lo antes posible se informe y se den instrucciones a las direcciones provinciales de la adecuada aplicación de dicha medida, con especial atención a los centros con poco alumnado. También piden que se les informe sobre el número de cupos que esto va a suponer.

La Administración:

Agradece la labor de los equipos COVID y la coordinación que han mostrado con las direcciones provinciales para que los centros educativos hayan sido espacios seguros durante el curso 2020-21.

Se informará a las direcciones provinciales sobre la implementación de tareas relacionadas con las actividades extraescolares y las nuevas compensaciones horarias.

A continuación, se tratan de forma conjunta los puntos segundo y tercero.

**PUNTO SEGUNDO.-** Calendario carrera profesional docente.

**PUNTO TERCERO.** Modificación del calendario extraordinario de negociación (continuación).

Se hace entrega de las propuestas para los calendarios de negociación de la carrera profesional docente y del calendario extraordinario de negociación.

Se iniciará la negociación de ambos en los primeros días del mes de septiembre.

Las organizaciones sindicales:

Valoran positivamente ambos calendarios y muestran su total disposición a participar en las negociaciones planteadas, aunque consideran que los plazos de una semana entre reuniones quizá sean excesivamente breves.

Inciden en la necesidad de disponer de documentación de trabajo previa a las reuniones para poder estudiarla y realizar sus propuestas de negociación de manera eficaz. Además reiteran que más que mejoras para el personal docente, estas negociaciones tienen por objetivo tratar de recuperar las condiciones laborales previas a la crisis económica.

Por último una organización sindical se remite a escritos presentados en la Consejería en los que solicitan información y documentación como los datos de plantilla funcional (cupos), que no se les han entregado y consideran necesarios para negociar.

La Administración:

El propósito es plantear propuestas en las diferentes reuniones.

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Ruegan que se aclare la razón por la que el número de plazas del listado de distribución territorial por provincias de las plazas derivadas de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo para la realización de las prácticas, no coincide con el número de plazas convocadas en algunas especialidades. Así mismo se muestran extrañados porque el número de plazas ofertadas en el proceso AIDPRO sea mayor que el número de plazas para prácticas. Preguntan por la posibilidad de dar prioridad al criterio del lugar de residencia para la elección de plazas para la realización de las prácticas.

Preguntan por la fecha de publicación de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo y por la fecha en que se resolverá el proceso de adjudicación informatizada de destinos para los funcionarios en prácticas (AIDPRA).

Piden que se revisen la calificaciones de algunos participantes del procedimiento selectivo de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, que tienen resultado negativo y se proceda a la rectificación de dichos listados, mencionando los listados de calificación de la segunda prueba del Cuerpo 0591 de profesores técnicos de formación profesional de la especialidad 201 de Cocina y pastelería.

También demandan conocer la fecha de publicación de los listados definitivos de aprobados en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

Asimismo, ruegan que se informe sobre las instrucciones para la toma de posesión y si se puede realizar de forma "on-line".

Respecto a los listados de baremación del personal interino tienen alguna cuestión pendiente, señalan que hay interinos que no tienen acreditada la competencia lingüística reconocida en anteriores procedimientos y solo aparecen los que la han obtenido en esta última convocatoria. También que en algunas especialidades no tienen incluida la nota de oposición de esta convocatoria y únicamente aparece la de otras convocatorias. Advierten que ha habido alegaciones que no se han tenido en cuenta, especialmente las relacionadas con la experiencia o la antigüedad, lo que afectará directamente a los interinos en la adjudicación de las plazas.

Manifiestan que una vez publicados los listados definitivos de todas las especialidades ordenadas por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo piden la posibilidad de que los participantes que necesiten interponer el recurso correspondiente, puedan acceder a la puntuación de los subapartados para fundamentar dicho recurso.

Señalan que en las comisiones de servicio de Educación Compensatoria de la provincia de Valladolid el número de plazas ofertado ha sido considerablemente inferior al de plazas que después se han ofertado en el AIDPRO.

Solicitan la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos para regular el inicio del curso escolar 2021/2022.

Comunican que han tenido constancia de problemas informáticos en los procedimientos abiertos (AIDPRO/AIDPRA, "concursillo",...) y que confían en que se resuelvan lo antes posible. Avisan de que algunos participantes no pueden acceder en su acceso privado del Portal de Educación a la aplicación del "concursillo" para poder desistir.

Piden conocer el porcentaje del profesorado que se ha vacunado, con el propósito de poder adoptar medidas de concienciación para fomentar la vacunación si fuera necesario. También demandan saber cuándo se iniciará la campaña de vacunación del alumnado; y también información sobre la incidencia del COVID-19 durante la celebración del proceso de oposición.

Insisten en que se asegure la dotación de horas complementarias del profesorado en todos los centros docentes.

Muestran su malestar por el número de participantes de la especialidad de Orientación Educativa con destino en un equipo de orientación, que han sido excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de la lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, porque no cumplen con el requisito c) previsto en la Resolución de 19 de febrero de 2021, de estar prestando servicios en un centro educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Piden información sobre la partida presupuestaria encargada de financiar el incremento de cupo derivado de las horas de compensación de los equipos COVID de los centros.

La Administración:



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Respecto a diferencia entre las plazas convocadas a concurso oposición y las plazas ofertadas para hacer prácticas en algunas especialidades se debe a que las plazas ofertadas son todas las que están creadas en la plantilla jurídica y no están ocupadas por funcionarios. Además indica que la distribución territorial de las plazas responde a criterios de necesidades educativas y por lo tanto, la asignación de la provincia de prácticas no tiene en cuenta la residencia del aspirante, si no las peticiones realizadas y la puntuación obtenida en el concurso oposición.

En lo que se refiere a fechas, se recuerda que a través Portal de Educación se puede acceder a los calendarios de los diferentes procedimientos abiertos. Se informa que se están publicando en el Portal de Educación los listados con la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo. En breve, se publicarán los últimos listados pendientes del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

Respecto a la posibilidad de dictar instrucciones para formalizar de manera "on line" la toma de posesión, se remite al procedimiento establecido en la convocatoria, pero se estudiará esta propuesta.

En cuanto a la baremación de interinos, en primer lugar se recuerda que en el caso de la puntuación derivada de la antigüedad y los meses trabajados en esta Comunidad, ha habido un cambio en este apartado del baremo, tal y como se propuso en esta Mesa, modificando las puntuaciones respecto a convocatorias anteriores, en segundo lugar se comunica que la acreditación de la competencia lingüística se publicará el 2 de agosto. Se recuerda que posteriormente se publicarán los listados depurados de interinos, en los que ya no figurarán los que hayan aprobado el actual proceso selectivo. Para poder dar respuesta a situaciones concretas derivadas de este procedimiento, se solicita a las organizaciones sindicales información más detallada.

Se reitera que el envío de la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos para regular el comienzo del curso escolar 2021/2022, incluirá lo establecido en la Orden por la que se prorrogan para el curso académico 2021/2022 las medidas contenidas en la Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre.

En cuanto a la información demandada sobre vacunación se aclara que es un tema gestionado por la Consejería de Sanidad.

Respecto al número de plazas ofertadas de la especialidad de Compensatoria en el acto de adjudicación celebrado en la provincia de Valladolid, se indica que se han seguido los mismos criterios que en el resto de provincias, la actuación ha sido totalmente homogénea y se han ofertado todas las plazas que en ese momento había.

Sobre los posibles problemas informáticos que se puedan generar en los distintos procesos abiertos, se agradece la información y se tratarán de solucionar lo antes posible.

Como siempre, la dotación de horas complementarias para el profesorado en todos los centros docentes será la necesaria y suficiente para la correcta atención de sus necesidades.

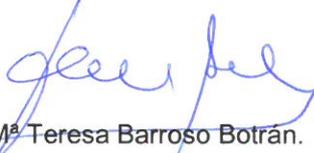
Con respecto a la exclusión de los docentes de la especialidad de OE en los equipos de orientación, del concurso de méritos para la elaboración de la lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, la convocatoria de este concurso es muy clara en la determinación de los requisitos necesarios para participar en este proceso y los equipos de orientación no son un centro educativo.

Se aclara que no es competencia de este foro tratar la procedencia de las partidas presupuestarias encargadas del pago de los incrementos de cupo que deriven de la propuesta de modificación de la compensación horaria de los equipos COVID.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

  
Fdo.: M.ª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,

  
Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.